

DEPTO. DE CONCURSOS

Mdeo. 02.10.26

spf..

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha:30.09.26 se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31/12/2026, de los cargos que se detallan a continuación:

N.º 44- **Nº de EXPEDIENTE****071120-000277-26****IG2LA1421**

Asistente de la Unidad Académica Laboratorio de Patología Clínica con orientación en Biología Molecular para cumplir funciones en el CHPR

(**CARGO No. 1421**, Esc. G, Gdo.2, 24 hs, Llave Presupuestal 700010100)

PERFIL:

- * TITULO DE DOCTOR EN MEDICINA
- * PARA ACTIVIDADES EN ELÁREA CITOGÉNICA

N.º 45- **Nº de EXPEDIENTE****151600-001188-26****IG2DERM**

Asistente de la Unidad Académica Dermatología

(**CARGO No. 1322**, Esc. G, Gdo.2, 24 hs, Llave Presupuestal 1500010100)

PERFIL:**Se valorará especialmente:**

Título de Médico y Especialista en Dermatología o formación equivalente de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad de la República.

Formación específica, capacitación o experiencia documentada es Dermatología Pediátrica

Experiencia en formación de pacientes Pediátricos, con Enfermedades Dermatológicas tanto en policlínica como en interconsultas hospitalarias.

Participación en unidades o policlínicas de Dermatología Pediátrica.

Experiencia en el manejo de dermatosis inflamatorias, infecciosas, genéticas, tumorales, vasculares y enfermedades complejas de la piel de la infancia.

Actividad docente de grado y/o posgrado.

Participación en actividades de investigación, publicaciones científicas o presentación en trabajos en congresos

Capacitación de trabajos interdisciplinarios con Pediatría, Nenoatología, Infectología, Genética, Oncología Pediátrica y demás especialidades vinculadas.

Interés en el desarrollo de programas de Educación continua, prevención y promoción de la salud dermatológica infantil.

N.º 41- N.º de EXPEDIENTE

071120-000279-26

IG3PYOBS

Profesor Adjunto de la Unidad Académica de Partería y Obstetricia con funciones en el Área Enfermería de las Licenciaturas y Tecnicaturas

(CARGO No. 3096, Esc. G, Gdo.3, 20 h., Llave Presupuestal 700010102) con toma de posesión a partir del 01/01/2027

PERFIL:

Licenciada en Enfermería

El/La docente tendrá a su cargo el Área de Enfermería correspondiente a la Licenciaturas y Tecnicaturas.

El/La docente designado/a cumplirá funciones de coordinación de los cursos de las sedes de Montevideo y Paysandú.

**. POR CONSULTAS ENVIAR MAIL: concursosinterinos@fmed.edu.uy
ATENCIÓN:****SE ESTABLECERÁ POR CADA LLAMADO UNA LISTA DE PRELACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA HOMOLOGACIÓN.-****PLAZO DE INSCRIPCION:**Desde las 10:00 horas del día: : **05 de OCTUBRE de 2026**Hasta las 23:59 horas del día: : **19 de OCTUBRE de 2026**

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> - LUEGO DE COMPLETAR LA PRE - INSCRIPCIÓN, EL DEPTO. DE CONCURSOS DE FMED HABILITARÁ EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA ADJUNTAR LOS ARCHIVOS AL LLAMADO Y SE LE ENVIARÁ UN USUARIO (su dirección de correo registrada) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS). * El envío del usuario y clave no es automático. Es importante que no esperar a último momento para inscribirse.

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán subir a la plataforma los formularios que se detallan a continuación:

1- Solicitud de inscripción FIRMADA ([hacer click aqui](#))

Formulario de inscripción para el concurso de Ayudante de Laboratorio. Incluye campos para: Nombres, N° de Expediente, Domicilio, Fecha y Lugar de Nacimiento, Teléfono, Celular, Correo Postal, y una sección para el Título de Especialista.

2 - Declaración Jurada y Compromiso de cargo ([hacer click aquí](#))

3 - Relación de Méritos ([click aquí y seleccionar relación de méritos](#)), sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación.

4 - Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)

5 - ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc. en un solo PDF).

NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1 - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – APELLIDO
- 2 - DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO – APELLIDO
- 3 - RELACIÓN DE MÉRITOS – APELLIDO
- 4 – ESCOLARIDAD CON PROMEDIO GENERAL (quienes aspiren a Ayudante G°1)
- 5 - COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MERITOS

***ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.**

DEPTO. DE CONCURSOS NO SUBE DOCUMENTACIÓN A LA PLATAFORMA,-

Los formularios a subir de acuerdo a los requisitos antes mencionados, deberán ser completarlos en computadora (no manuscrito) y firmarlos; luego pasarlos a formato pdf y que su peso no supere los 5MB.

Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos en el siguiente link: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> en la pestaña "posterior a presentar documentación", "adjuntar archivos a un llamado".

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. N° 070011-000814-19, resuelve:

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhibición estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-
